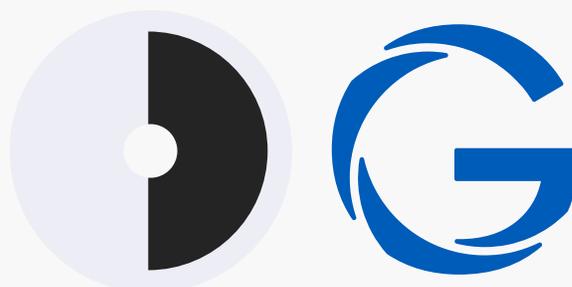




Código de conducta para proveedores



Indice

- 1 Introducción
- 2 Gestión de las relaciones con los proveedores en GARSA
- 3 Principios
- 4 Supervisión y reporte de incumplimientos



Introducción

El presente Código de conducta para proveedores (en adelante el "Código") es una ampliación del Código ético y de conducta de Gestores Administrativos Reunidos S.A. Y tiene por objeto compartir con los proveedores los valores de la Compañía y definir las reglas de conducta que estos deben adoptar en la gestión de sus relaciones comerciales con GARSA. .

Se establecen, por tanto, en este documento, los principios y estándares mínimos de conducta que deben atender y respetar todos los proveedores, contratistas y consultores, así como sus empleados/as, que presten servicios a GARSA.

GARSA pide a los proveedores que suscriban el presente Código de conducta. Al aceptar este Código los proveedores de GARSA se comprometen a comportarse de forma coherente con los valores y principios en él contenidos, o con los mismos principios, o similares, que contengan sus propios códigos éticos.

La referencia principal utilizada en la redacción de este documento son los principios recogidos en el Pacto Mundial de la ONU, la mayor iniciativa de responsabilidad empresarial del mundo. El Pacto Mundial pide a las empresas y organizaciones adheridas, que compartan, apliquen y promuevan en su área de influencia un conjunto de principios fundamentales y universalmente aceptados relacionados con los "Derechos Humanos", "Normas laborales", " Medio ambiente" y "Lucha contra la corrupción". GARSA esta adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2016 y comparte plenamente los principios en él recogidos.



Gestión de las relaciones con los proveedores en GARSA

GARSA entiende así la creación de valor para nuestros Colaboradores y Proveedores:



Cuidando la creación de valor compartido; generando nuevas oportunidades en la economía del entorno; fomentando la actuación transparente, responsable y el respeto de los derechos humanos en todas las áreas de actuación; y promoviendo una forma de trabajo ética y responsable de principio a fin.

Por ello, GARSA para elegir y evaluar a sus proveedores se rige por criterios que permiten:



Identificar las características del bien o servicio que se desea comprar

Definición criterios objetivos de selección

Transparencia en el proceso de aprovisionamiento

Cumplir con los acuerdos firmados



Mantener la independencia en las relaciones con los proveedores

Para GARSA la creación de una red de proveedores cualificados, que sea duradera y mutuamente satisfactoria, es un objetivo estratégico y una fuente de éxito competitivo.



Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar situaciones que presenten o puedan sugerir la existencia de un posible conflicto de intereses. Mientras dure la relación comercial con GARSA, los proveedores no deberán, en ningún caso, poseer vínculo económico, familiar o de amistad con la persona seleccionada, contratar el producto o servicio. Cuando exista un conflicto de intereses, potencial o real, los proveedores deben informar a GARSA de forma inmediata.

Lucha contra la corrupción y el soborno

Los proveedores de GARSA no podrán dar, ofrecer o prometer pagos directos o indirectos, en forma monetaria o en cualquier otra forma (regalos), con el objetivo de obtener o conservar el servicio o cualquier otro beneficio, logrando así una ventaja indebida ante otros potenciales proveedores. Se espera que los proveedores cumplan con toda la normativa aplicable en materia de corrupción y que no practiquen ni toleren ningún tipo de corrupción, soborno, malversación ni extorsión.

Competitividad leal

Los proveedores de GARSA deben llevar a cabo sus actividades empresariales de acuerdo con los principios de competencia leal, y de conformidad con la legislación aplicable.

Privacidad

Los proveedores de GARSA deben cumplir la normativa vigente respecto a la privacidad de sus trabajadores/as y respetar los derechos relacionados con sus datos personales. Si en el desarrollo de su actividad, los proveedores de GARSA tienen acceso a datos personales relacionados con empleados/as, colaboradores, clientes, etc. de la empresa, únicamente podrán recopilar y almacenar los datos personales legalmente permitidos y estrictamente necesarios para el desempeño de dicha actividad, y tendrán, además, la obligación de adoptar las medidas necesarias para la protección de los mismos.

Confidencialidad de la información

Toda la información relacionada con GARSA deberá considerarse estrictamente confidencial. Los proveedores no podrán, en ningún caso, revelar información confidencial de GARSA a terceros, a menos que exista una autorización explícita para ello. El Proveedor respetará el secreto empresarial, así como cualquier información confidencial de GARSA a la que tenga acceso por la prestación de sus servicios, y no utilizará dicha información para sus propios intereses o intereses de terceros sino estrictamente para el propósito para el que se proporcionó debiendo tomar las medidas necesarias para proteger, recopilar y manejar adecuadamente la información confidencial y personal. El Proveedor deberá informar de inmediato a GARSA en el supuesto de incidentes que impliquen acceso no autorizado, divulgación o pérdida de dicha información confidencial incluidos, entre otros, robo, daños, destrucción, intento de ataque cibernético, etc.

Principios

Trabajo y derechos humanos

Contratos legales

Los proveedores deben establecer relaciones laborales reconocidas con sus trabajadores/as, de acuerdo con las leyes nacionales e internacionales aplicables. Los proveedores no deben impedir que sus trabajadores/as disfruten de sus derechos legales y contractuales, garantizando su imparcialidad, respeto, dignidad, y no tolerar situaciones de discriminación, acoso, abuso o amenazas. Además de garantizar la seguridad, higiene y salud laboral de sus trabajadores/as y de terceros, conforme a la legislación (los proveedores que vengán a instalaciones de GARSA deberán cumplir con su obligación de aportar a la Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa el CAE (Coordinación de actividades empresariales). Y adoptar medidas necesarias para prevenir los accidentes y minimizar los riesgos en el trabajo.

Libertad de asociación

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente, afiliarse a sindicatos y participar en la negociación colectiva, si estos así lo deciden. Del mismo modo, los proveedores deberán comprometerse a fomentar una comunicación abierta sobre las condiciones de trabajo, sin que los trabajadores/as teman represalias o castigos por ello.

Trabajo forzado y trabajo infantil

Los proveedores de GARSA deberán garantizar la inexistencia del uso de mano de obra infantil así como de trabajos forzosos u obligatorios. Respetando la libertad que cualquier empleado/a deje el trabajo, si esa es su decisión.

Compensación y respeto al descanso.

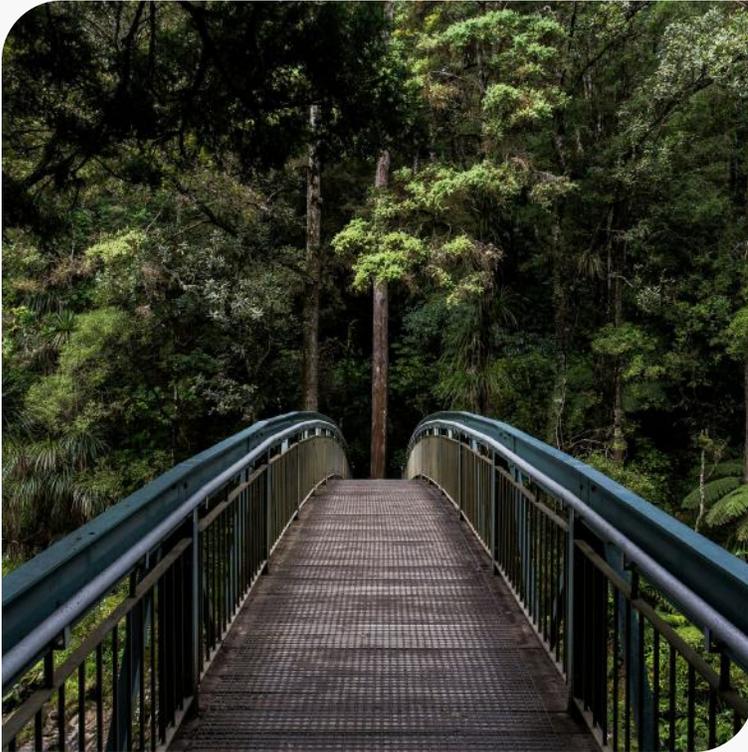
Los proveedores de GARSA deberán compensar a sus trabajadores/as acorde a la función desempeñada, siempre respetando los convenios vigentes, las obligaciones laborales y de seguridad social legalmente establecidas. Así como, los proveedores deberán asegurar que su plantilla trabaja de acuerdo con las leyes y convenios en lo relativo al número de horas, días de trabajo y periodos de descanso.

Respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades

Los proveedores deben tratar a sus empleados/as con respeto, dignidad y justicia, garantizando la igualdad de oportunidades. Ninguna persona de su plantilla será objeto de discriminación por razón étnica, discapacidad, enfermedad, estado serológico, religión, orientación sexual, expresión de género, situación socio-económica, lengua, opinión política, edad, nacionalidad o sexo. Y por tanto deben abordar medidas preventivas y de actuación para crear entornos laborales seguros y libres de cualquier tipo de discriminación.

Principios

Medio Ambiente



Los proveedores deben comprometerse a la protección del medioambiente, así como cumplir con las normativas y legislaciones vigentes en materia de sostenibilidad medioambiental, así como a intentar mejorar la eficiencia energética haciendo un uso responsable de la electricidad y/u otro tipo de energía y reducir el consumo de recursos naturales, como agua y combustible. Además, se espera que el Proveedor tome todas las medidas necesarias para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes peligrosos, cuando corresponda, así como eliminar o reducir los niveles de residuos generados.

Supervisión y reporte de incumplimientos

El Proveedor se compromete a informar a GESTORES ADMINISTRATIVOS REUNIDOS S.A (GARSA) sobre cualquier sospecha de incumplimiento del presente Código de Conducta quien se reserva el derecho de supervisar y exigir al Proveedor la adopción de medidas preventivas o correctivas necesarias, así como el ejercicio de cualquier acción legal que pueda corresponder.

El Proveedor tiene la posibilidad de comunicar a GARSA, de forma confidencial, cualquier incumplimiento del presente Código de Conducta a través del formulario del Canal de Denuncias que encontrarán en la web de GARSA (www.garsa.com) o a través de la dirección de correo: canal.denuncias@garsa.com

▪ **AL ACEPTAR Y FIRMAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES, CADA UNO DE ELLOS SE COMPROMETE A:**

- Respetar este código, mientras mantengan su condición de proveedor de GARSA.
- Participar en las actividades de verificación del presente código que pueda establecer GARSA.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad que haya llevado a cabo GARSA en su organización.
- Comunicar a GARSA cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código.

GARSA velará por la aplicación continuada de estos principios por parte de los proveedores pudiendo solicitar auditorías para comprobar su grado de cumplimiento.

El incumplimiento por parte del proveedor de lo contenido en el presente código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con GARSA.

En función de la gravedad del incumplimientos, éstas pueden ir desde un mero apercibimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como proveedor de GARSA; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

Se fomenta la comunicación y buena fe en las relaciones entre GARSA y el proveedor, con lo que el proveedor podrá comunicar en cualquier momento a GARSA el incumplimiento de cualquier conducta establecida en el presente código y su intención de solventarla.

Nombre, cargo y organización.

Firma

Fecha



GARSA
OUTSOURCING BANCARIO E IMMOBILIARIO

